

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUAYLAS – CARAZ



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2010

Caraz, Febrero de 2010



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS – CARAZ PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2010



PRESENTACIÓN

El Plan Operativo Institucional (POI) se formula en el marco de la normatividad; con la finalidad de contar con un documento de gestión que permita orientar el comportamiento de la entidad en el marco de su rol promotor, del desarrollo local y se caracteriza por consolidar los aspectos de globalidad y racionalidad; donde su legalidad se fundamenta en la aprobación resolutive del mismo.

El PLAN OPERATIVO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, es una herramienta que sirve para la identificación de los objetivos institucionales considerados en el Plan Estratégico Institucional y los Planes de Desarrollo Concertados orientando la asignación de recursos municipales a la ejecución de actividades y proyectos, considerados de vital importancia para el Desarrollo de la Provincia de Huaylas.

El planeamiento de corto plazo considera la misión institucional, que nos orienta en la formulación de los instrumentos de gestión, coadyuvando al fortalecimiento institucional de corto plazo; evitando el activismo institucional; la dispersión de los escasos recursos disponibles; la superposición de actividades y/o proyectos; y la descoordinación entre el personal o las dependencias municipales.

En tal sentido, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha formulado el presente instrumento de gestión denominado ***PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL de la Municipalidad Provincial de Huaylas, para el Año Fiscal 2010***, la misma que va a permitir planear, ejecutar, controlar y evaluar las Actividades y/o Proyectos programados por cada Unidad Orgánica, orientando a la inmediata solución de problemas que satisfaga la necesidad de la población en coordinación armónica a través de la Visión y Misión institucional y de esta manera poder consolidar el futuro dentro de un concepto de desarrollo para con nuestra Caraz Dulzura y por ende la Provincia de Huaylas.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS – CARAZ
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2010



INDICE

I)	PRESENTACIÓN	2
II)	BASE LEGAL	
III)	VISIÓN	
IV)	MISIÓN	
V)	DIAGNÓSTICO –ANÁLISIS FODA	
	5.1) Fortalezas	
	5.2) Debilidades	
	5.3) Oportunidades	
	5.4) Amenazas	
VI)	VI) PLANEAMIENTO OPERATIVO	
	6.1) Objetivos Generales	
	6.2) Objetivos Estratégicos Priorizado	
VII)	ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ	
VIII)	ACTIVIDADES DEL PLAN OPERATIVO	
	8.1. ALCALDÍA	
	8.2. ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	
	8.3. PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL	
	8.4. UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL	
	8.5. SECRETARIA GENERAL	
	8.5.1. Unidad de Trámite Documentario y Archivo	
	8.5.2. Unidad de Registros Civiles	
	8.6. GERENCIA Municipal	
	8.6.1. Unidad de Seguridad Ciudadana	
	8.7. OFICINA DE EJECUTORIA COACTIVA	
	8.8. Gerencia de Administración y Finanzas	
	8.8.1. Unidad de Recursos Humanos	
	8.8.2. Unidad de Logística	
	8.8.3. Unidad de Tesorería	
	8.8.4. Unidad de Contabilidad	
	8.8.5. Unidad de Informática	
	8.9. Gerencia de Administración Tributaria y Rentas	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS – CARAZ
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2010



- 8.9.1. Unidad de Control y Recaudación
- 8.9.2. Unidad de Fiscalización
- 8.10. OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
- 8.11. OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 - 8.11.1. Oficina de Proyectos de Inversión
- 8.12. GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
 - 8.12.1. Unidad de Estudios y Proyectos
 - 8.12.2. Unidad de Obras y Liquidaciones
 - 8.12.3. Unidad de Catastro, Expansión Urbana e Inmobiliaria
 - 8.12.4. Unidad de Equipo y Maquinaria
 - 8.12.5. Unidad de Defensa Civil
- 8.13. GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE
 - 8.13.1. Unidad de Gestión Ambiental y Salud
 - 8.13.2. Unidad de Mercado y Camal
 - 8.13.3. Unidad de Transporte y Tránsito
- 8.14. GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
 - 8.14.1. Unidad de Programas Sociales, Salud y Focalización
 - 8.14.2. Unidad de Protección Social
 - 8.14.3. Unidad de Educación, Deportes, Recreación, Cultura y Participación Vecinal
- 8.15. GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
 - 8.15.1. Unidad de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Promoción de las Mypes
 - 8.15.2. Unidad de Promoción Comercial y Turismo
 - 8.15.3. Unidad de Promoción de la Inversión y Cooperación Técnica Internacional.
- IX) ACTIVIDADES DEL PLAN OPERATIVO
- ANEXOS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS – CARAZ

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2010



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2010

I. INTRODUCCIÓN

El Plan Operativo Institucional es un documento de gestión anual que se formula con la participación activa de los responsables de la entidad pública, considerando que debe de estar perfectamente alineado con el Plan de Estratégico Institucional (PEI), y su especificación sirve para concretar, además de los objetivos a conseguir cada año, la manera de alcanzarlos y que debe seguir cada órgano estructurado de la municipalidad.

Es importante mencionar que la elaboración del Plan Operativo Anual 2010, se realiza con los lineamientos básicos del Planeamiento Participativo, constituyéndose en un documento que permitirá evaluar las acciones de la Institución, para lo cual, se ha considerado el Plan de Desarrollo Concertado y el Plan Estratégico Institucional que enmarca la Visión de desarrollo, Misión y los Objetivos Estratégicos de la Municipalidad.

La Municipalidad Provincial de Huaylas, tiene como objetivo principal fomentar el impulso y la prestación de servicios públicos de calidad en nuestra localidad, de conformidad con las políticas nacionales, planes regionales, estratégicos y locales, tomando de manera adecuada y correcta el manejo gerencial de gobierno que es el mejor estilo de interpretar, comprender, analizar y atender prioritariamente las diversas demandas que se generen dentro de la participación vecinal de nuestra jurisdicción.

En tal sentido, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha formulado el presente instrumento de gestión denominado ***PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL de la Municipalidad Provincial de Huaylas, para el Año Fiscal 2010***, la misma que va a permitir planear, ejecutar, controlar y evaluar las Actividades y/o Proyectos programados por cada Unidad Orgánica, orientando a la inmediata solución de problemas que satisfaga la necesidad de la población en coordinación armónica a través de la Visión y Misión institucional, para tal efecto se han formulado objetivos, políticas, estrategias y metas; con la finalidad de construir una nueva sociedad dentro de la cultura organizativa de responsabilidad



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS – CARAZ PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2010



y de esta manera poder consolidar el futuro dentro de un concepto de desarrollo para con nuestra Caraz Dulzura y por ende la Provincia de Huaylas.

II. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley Nº 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley Nº 28411 – Ley de General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley Nº 28112 – Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Ley Nº 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo, su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 171-2003-EF.
- Ley Nº 29465 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010.
- Ley Nº 29467 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010.
- Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Huaylas 2007 – 2015 como instrumento de gestión a largo plazo.
- Resolución de Alcaldía Nº 486-2009-MPH-CZ que aprueba la Directiva Nº 010-2009-MPH-CZ, “Lineamientos para la Formulación del Plan Operativo Institucional en la Municipalidad de Provincial de Huaylas – Caraz, para el Año Fiscal 2010”.
- Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huaylas.

III. VISIÓN

La Provincia de Huaylas al 2015, es el primer destino turístico, promueve el turismo ecológico y cultural, con servicios de calidad, desarrolla una actividad agropecuaria y forestal competitiva y rentable en armonía con el medio ambiente, con productores organizados, es un espacio seguro para la vida, propicio para la inversión, con niveles aceptables de educación y salud comprometidos con el desarrollo, capitaliza los beneficios de la infraestructura vial, desarrollo urbano y rural.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS – CARAZ
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2010



IV. MISIÓN

El Gobierno Local de la Provincia de Huaylas, en concertación con la sociedad civil promueve las condiciones adecuadas para el desarrollo sostenible con valores y cumplimiento de compromisos en beneficio de los pobladores urbanos y rurales.

V. OBJETIVOS Y FINES

5.1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

La Municipalidad provincial de Huaylas, Distrito Capital Caraz, en concordancia con la Visión de Futuro de Caraz al 2015 establecida en el Plan estratégico, establece los siguientes Objetivos Institucionales:

- ✓ El desarrollo sostenible mostrando un alto dinamismo económico, social y cultural.
- ✓ El reconocimiento internacional por la calidad y calidez de sus servicios turísticos tanto recreativos culturales como de aventura deportiva.
- ✓ Administración en sentido empresarial de la actividad agrícola ecológica, orientado al mercado externo.
- ✓ La construcción de sistemas integrados de producción agrícola y los servicios que presta, de tal forma que la artesanía, agroindustria y manufacturas sean integrados para dinamizar la economía de su entorno inmediato en los corredores económicos de Huaylas, Conchucos y Chimbote.

5.2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PRIORIZADOS:

Objetivo 1 Mejorar y optimizar la oferta turística provincial, aprovechando las ventajas comparativas y competitivas de los recursos turísticos.

Objetivo 2 Aumentar los niveles de producción y productividad agropecuaria y forestal, que contribuyan a bajar los índices de pobreza y desnutrición infantil, asimismo desarrollar los proyectos de desarrollo económico y productivo con financiamiento local, regional, nacional e cooperación internacional.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS – CARAZ PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2010



- Objetivo 3** Implementar el Ordenamiento Territorial Urbano y Rural para el crecimiento ordenado de nuestra ciudad y nuestra provincia.
- Objetivo 4** Mejoramiento y Construcción de Infraestructura adecuada para el buen desarrollo de nuestra ciudad y provincia de acuerdo al ordenamiento territorial a desarrollar y en consideración a los otros ejes de desarrollo contemplados.
- Objetivo 5** Mejorar notablemente la Cobertura de los Servicios Básicos y mejorar la sensibilización de la población en cuanto a lo complementario que implican dichos servicios.
- Objetivo 6** Fortalecer las Actividades Humanas y dinamizar el sector productivo para generar empleo, disminuir la pobreza y los índices de desnutrición infantil.
- Objetivo 7** Desarrollar mecanismos de participación y vigilancia ciudadana para lograr transparencia en la gestión pública y municipal.
- Objetivo 8** Promover proyectos de Infraestructuras de educación, cultura deporte y recreación para consolidar la buena formación de los jóvenes y estén acorde al desarrollo de nuestra provincia.
- Objetivo 9** Fortalecer nuestra institución de manera ordenada, transparente sistematizada, segura de acuerdo a las prioridades y desarrollo de nuestra ciudad y provincia.
- Objetivo 10** Consolidar nuestra institución como líder en la Gestión Municipal, racionalizando los escasos recursos para abastecer las múltiples necesidades de la población Huaylina.

VI. DIAGNÓSTICO – ANÁLISIS FODA

De acuerdo al diagnóstico y al análisis de las potencialidades de la provincia, se consideran 2 niveles: El primero, compuesto por 3 Ejes considerados los Motores de Desarrollo: Agropecuario, Turismo y Agroforestal; El segundo nivel, referido a los sectores que son sistémicos a los 3 Ejes identificados: Comunicaciones – Vial, Educación y Cultura, Salud y Desarrollo Urbano, que vienen a ser los medios y el soporte de los Ejes propuestos por la institución.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS – CARAZ

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2010



6.1. FORTALEZAS:

- Apertura de la autoridad municipal a la concertación y negociación.
- Potencial turístico en la Provincia de Huaylas.
- Liderazgo municipal en establecer mecanismos, lineamientos y estrategias ambientales de vanguardia y economía a escala.
- Potencial humano con capacidad de lucha para salir de la pobreza.
- Disposición de información estadística básica para una adecuada toma de decisiones.
- Disposición de la autoridad municipal a apoyar en programas sociales orientados a la población más deprimida.
- Nueva metodología que se aplica a la programación y formulación de los presupuestos institucionales participativos, permitiendo una mayor interpelación con los agentes de la sociedad haciendo posible una democracia participativa.
- Interés municipal en generar empleo y mejorar las condiciones de vida de la comunidad a través del desarrollo de proyectos Alternativos.
- Presencia municipal en las organizaciones sociales de base para la solución de problemas, a través de asesorías a los vecinos, apoyo social a personas con discapacidad, apoyo alimenticio y defensoría del niño y del adulto a través de la DEMUNA.
- Creatividad e interés municipal que permite el desarrollo de programas, acciones y proyectos innovadores a favor de la población más pobre de la comunidad.
- Existencia de algunos planes específicos de mediano y largo plazo que guíen el accionar institucional como por ejemplo: Plan de Gobierno Municipal, Plan Estratégico de Desarrollo Concertado de la Provincia de Huaylas; Plan Integral de Gestión de Residuos sólidos (PIGARS).

6.2. DEBILIDADES:

- Limitados recursos financieros que impiden la ejecución de más obras prioritarias en la Provincia de Huaylas.
- Falta de catastro Municipal actualizado que no permite el conocimiento necesario para la regularización de la situación tributaria de los vecinos y como consecuencia la captación de mayores recursos.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS – CARAZ PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2010



- Ausencia de planes institucionales de mediano y largo plazo.
- Falta de un Trabajo administrativo articulado y coordinado entre las diversas unidades orgánicas.
- Falta de cursos de capacitación y actualización permanente del personal frente a los cambios y nuevos enfoques de la Administración Pública.
- Inadecuadas metodologías de trabajo.
- Estructura orgánica pesada.
- Base de datos de contribuyentes sin actualización permanente.
- Insuficiente número de profesionales entre el personal estable.
- Ausencia de actualización del Plan regulador de rutas de transporte urbano e interurbano de pasajeros.
- Falta de una adecuada orientación al contribuyente, sobre los servicios que prestan.
- Indebida e inoportuna implementación de recursos financieros y logísticos que no permiten el desarrollo óptimo de las actividades y la programación de proyectos.
- Infraestructura inadecuada.
- Capacidad insuficiente en los archivos que no permiten la adecuada conservación de documentos.
- Carencia de tecnología moderna, limitados equipos de cómputo, así como sistemas informáticos desarticulados a nivel institucional.
- Falta de participación de la empresa privada en proyectos municipales, vía convenios, así como la obtención de financiamiento a través de la cooperación Internacional.

6.3. **OPORTUNIDADES:**

- Validación por parte de la Municipalidad Provincia de Caraz del Plan Estratégico de Desarrollo Concertado de la provincia de Huaylas 2007 – 2015.
- Nueva Ley Orgánica de municipalidades, nueva normatividad y un proceso de descentralización del estado en marcha que permita mayores cambios e innovaciones en la gestión operativa.
- Proceso de descentralización del país.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS – CARAZ

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2010



- Intercambio de experiencias con instituciones públicas para el desarrollo de una red de interconexión, aprovechando el flujo de información en tiempo real.
- Orientación del Gobierno hacia la modernización del sector público.
- Participación ciudadana como eje de desarrollo local.
- Disposición de la población a canalizar sus demandas sociales.
- Descentralización de los servicios municipales en los diversos sectores de la provincia dinamiza los procesos documentarios.
- Avances tecnológicos e informáticos permiten mejorar las comunicaciones y transferencias de informaciones dentro de la institución, elevando la calidad de atención al contribuyente y contar con información en tiempo real.
- Disposición de la Policía nacional del Perú para la coordinación de los trabajos en materia de seguridad ciudadana y transportes.
- Adecuada aceptación de eventos y acciones de desarrollo cultural y turístico de los pobladores de las zonas periféricas de Caraz.
- Oferta de recursos y asistencia técnica de los organismos públicos no gubernamentales.
- Participación de entes organizados en la problemática ambiental regional, asumiendo compromisos sectoriales.
- Aprobación de Nueva Directiva del sistema de inversión pública que permitirá optimizar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión. Recursos por transferencias para el Financiamiento de Obras y el desarrollo de programas nutricionales y de asistencia solidaria, para financiar comedores, PANTBC y otros.
- Capacidad de convocatoria de las organizaciones vecinales que permite el contacto participativo del pueblo con sus autoridades.
- Existencia de fuentes de cooperación internacional, técnica y financiera.

6.4. **AMENAZAS:**

- Recesión económica que impide que la población cumpla con el pago de sus obligaciones tributarias.
- El crecimiento económico y poblacional conlleva a mayores demandas de la población.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS – CARAZ

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2010



- La legislación vigente limita el accionar municipal.
- Presencia de la Delincuencia que afecta a la población en su conjunto.
- Incremento de la Desnutrición, sobre todo en los niños en edad de crecimiento.
- Las transferencias del gobierno central no se ajustan a las necesidades de la población
- Desocupación laboral.
- La contaminación ambiental.
- Rigidez del sistema financiero, incremento de costos por mantenimiento y otros.
- Escasez de recursos para la administración y mantenimiento de la infraestructura de los mercados y el no pago de la merced conductiva de parte de los inquilinos



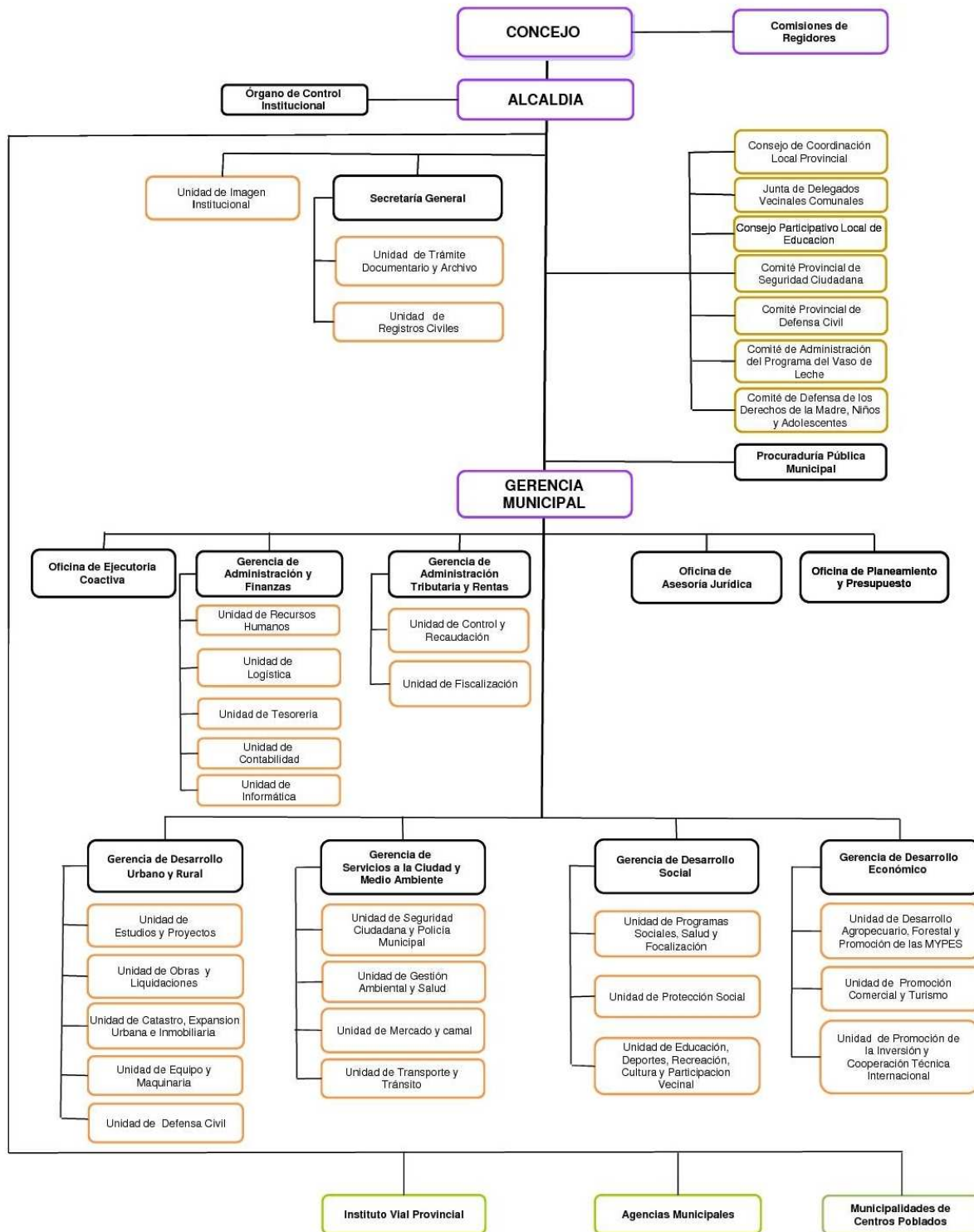
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS – CARAZ

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2010



VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
APROBADO POR ORDENANZA MUNICIPAL N° 020-2008/MPH-CZ DEL 13 DE JUNIO DE 2008





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS – CARAZ PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2010



VIII. FUNCIONES GENERALES DE LA UNIDAD ORGÁNICA

La Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz, asegura el cumplimiento de sus competencias, mediante la ejecución de las funciones descritas en la Ley Orgánica de Municipalidades, además asegura el cumplimiento de sus funciones a través de su Estructura Orgánica; cuyas funciones se detalla a continuación:

8.1. ALCALDIA:

La Alcaldía es el máximo Órgano Ejecutivo del Gobierno Municipal, liderado por el Alcalde, que tiene la responsabilidad de dirigir, supervisar y evaluar el alcance de las metas establecidas de acuerdo a los lineamientos de Política del Concejo, así como cumplir y hacer cumplir las normas y disposiciones para la gestión emanada del Concejo Municipal y del ordenamiento jurídico del Estado en lo que sea aplicable. El Alcalde es el representante legal y titular del pliego presupuestario de la Municipalidad. Le compete ejercer las funciones Ejecutivas del Gobierno Local señaladas en la ley Orgánica de Municipalidades.

8.2. ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL:

El Órgano de Control es aquel que efectúa la verificación de los resultados de la gestión de los Órganos Internos de la Municipalidad en los aspectos administrativos, financieros y contables, con el objeto de comprobar que las acciones que realiza se ajustan a los planes aprobados y a las leyes y normatividad vigente.

La Oficina de Control Institucional es el Órgano encargado de programar, dirigir, ejecutar las acciones y actividades de control, para contribuir con el cumplimiento de los fines y metas institucionales de la Municipalidad; así como velar por la correcta administración y utilización de sus recursos, en atención a las normas del Sistema Nacional de Control.

La Oficina de Control Institucional se encarga a su vez de ejecutar el control gubernamental interno posterior de las actividades y operaciones de carácter técnico, financiero, presupuestal y administrativo de la Municipalidad en concordancia con el Reglamento de los Órganos de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS – CARAZ

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2010



control Institucional y normas complementarias. La Oficina de Control Institucional mantiene una vinculación de dependencia funcional y administrativamente con la Contraloría General de la República, y está a cargo de un funcionario designado y cesado por la Contraloría General de la República. Sujetándose a las políticas y normas de la entidad, su ámbito de control abarca a todos los Órganos de la Municipalidad. El resultado de sus informes los comunica directamente al Alcalde y a la Contraloría General de la República, de todos los actos administrativos y operaciones desarrolladas durante el ejercicio de la función.

8.3. **PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL:**

La Procuraduría Pública Municipal es el Órgano de Asesoramiento encargado de la Defensa Judicial de la Municipalidad y tiene como objetivo representar y defender los derechos e intereses Municipales ante los Órganos Jurisdiccionales de los diferentes Distritos Judiciales de la República, interviniendo en todas las Instancias en los fueros Constitucional, Civil Contencioso Administrativo, laboral y Penal, así como ante los organismos e Instituciones Públicas y/o Privadas.

La Procuraduría Pública Municipal, depende administrativamente de la Alcaldía, y funcional y normativamente del Concejo de Defensa Judicial del Estado, está a cargo de un funcionario de confianza con la categoría de Gerente, designado por Resolución de Alcaldía

8.4. **UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL:**

La Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, es un Órgano de Apoyo del Gobierno Local, tiene como objetivo planificar, ejecutar, coordinar y controlar el sistema de comunicación de la corporación municipal así como las actividades orientadas a velar por la buena imagen institucional, tendientes a fortalecer las relaciones externas de la Municipalidad, así como de comunicar e informar a los ciudadanos y a los miembros de la Municipalidad sobre los asuntos de la gestión



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS – CARAZ PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2010



municipal, a través de los medios y canales de información, para hacer llegar a su destino los mensajes en forma oportuna y eficaz.

La Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas depende funcional y jerárquicamente de la Alcaldía y se encuentra a cargo de un Jefe de Oficina; funcionario de máxima responsabilidad designado por Resolución de Alcaldía

8.5. SECRETARIA GENERAL:

La Secretaría General es un órgano de apoyo de segundo nivel jerárquico de la Municipalidad, encargada del apoyo administrativo al Concejo y a la Alcaldía, responsable de planear, organizar. Coordinar, supervisar, controlar, evaluar y cautelar la administración, el uso del patrimonio y acervo documentario, asignados a su Oficina y a la de Alcaldía.

La Secretaría General es el órgano de apoyo a las acciones administrativas del Concejo Municipal y de la Alcaldía de acuerdo a la normatividad vigente, igualmente es la encargada de los asuntos relacionados con la tramitación y archivo de la documentación de la Municipalidad.

La Secretaría General depende funcional y jerárquicamente de la Alcaldía y se encuentra a cargo de un funcionario con la categoría de Gerente, es personal de confianza designado por Resolución de Alcaldía.

8.5.1. UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

La Unidad de Trámite Documentario y Archivo es un órgano de apoyo de la Secretaría General, tiene como objetivo planificar, organizar, dirigir, supervisar, controlar y realizar actividades para la administración documentaria y archivo de la institución.

La unidad de Trámite Documentario y Archivo, depende funcional y jerárquicamente de la Secretaría General y se encuentra a cargo de un Jefe de Unidad, funcionario de máxima



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS – CARAZ

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2010



responsabilidad designado por Resolución de Alcaldía. Es el órgano administrativo de tercer nivel, encargado de recibir, registrar y verificar la consistencia de los documentos que ingresan a la Municipalidad

8.5.2. UNIDAD DE REGISTROS CIVILES:

La Unidad de Registro Civil, es un órgano de línea, de ejecución y operaciones de servicios administrativos de tercer nivel jerárquico dependiente de Secretaría General. Tiene como objetivo la gestión de los procedimientos del Registro Civil a cargo de la Municipalidad, conforme a las disposiciones de Ley, y las emanadas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC.

La Unidad del Registro Civil depende funcional y jerárquicamente de Secretaría General y se encuentra a cargo de un Jefe de Oficina, con la categoría de Jefe del Registro Civil. Es un funcionario de máxima responsabilidad designado por Resolución de Alcaldía

8.6. GERENCIA MUNICIPAL

La Gerencia Municipal dependiente jerárquicamente de la Alcaldía. Está a cargo de un funcionario público de confianza designado por el Alcalde, con la denominación de Gerente Municipal. En el proceso de cambio y desarrollo institucional su rol de liderazgo se plasma en aplicar la filosofía de la gestión impartida por el Alcalde, a la realidad de la gestión municipal; debe tener una visión global para la organización y gestión de los procesos institucionales de producción de bienes y servicios para la comunidad; debe supervisar las acciones municipales y plantear las alternativas de solución para superar las dificultades que impidan alcanzar las metas y objetivos de gestión. Define y coordina los procesos de gestión de las gerencias, así como resuelve los conflictos de competencia que se presenten entre ellas.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS – CARAZ PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2010



Tiene por objetivo la gestión estratégica de la municipalidad desarrollando los procesos de planificación, organización, dirección y control a efectos de alcanzar elevados niveles de eficiencia y eficacia en las acciones municipales en beneficio de la comunidad. Tiene como misión asegurar la buena marcha de la gestión municipal administrativa, coordina la atención de los servicios municipales y la realización de las inversiones municipales, sustentada en los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

El Gerente Municipal, cuenta con las normas e instrumentos de gestión aprobados por el Concejo Municipal, para ejercer adecuada y convenientemente su mandato. Las gerencias, jefaturas y unidades indicadas en el organigrama estructural le permiten ejercer su mandato sobre las cuales impone su autoridad y asume responsabilidad corporativa.

8.7. OFICINA DE EJECUTORIA COACTIVA:

La Oficina de Ejecutoría Coactiva es un Órgano de Apoyo, encargada de organizar y controlar la ejecución coactiva de las obligaciones tributarias y no tributarias de los contribuyentes.

La Oficina de Ejecutoría Coactiva depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia Municipal y se encuentra a cargo de un funcionario de confianza con la categoría de Gerente, nombrado por Resolución de Alcaldía

8.8. GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La Gerencia de Administración y Finanzas, es el Órgano encargado de planear, organizar, dirigir, programar, coordinar, ejecutar y evaluar las actividades relacionados con la administración de los recursos económicos, materiales, financieros, patrimoniales y el potencial humano en concordancia con las normas legales de cada Sistema Administrativo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS – CARAZ PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2010



La Gerencia de Administración y Finanzas está a cargo de un funcionario de confianza con la categoría de Gerente, designado por Resolución de Alcaldía, y depende jerárquicamente de la Gerencia Municipal

8.8.1. UNIDAD RECURSOS HUMANOS:

La Unidad de Recursos Humanos es un Órgano de Apoyo a la Gerencia de Administración y Finanzas, que tiene por objetivo desarrollar las acciones propias del sistema de recursos humanos, gerenciar el potencial humano de la Municipalidad, desarrollando una óptima fuerza laboral capaz, altamente motivada y comprometida con los objetivos institucionales; así como propiciar una cultura de la organización que permita lograr mayores niveles de productividad y calidad de los servicios y productos municipales, para satisfacer las necesidades de la comunidad.

La Unidad de Recursos Humanos es un Órgano de Apoyo a la Gerencia de Administración y Finanzas, que tiene por objetivo desarrollar las acciones propias del sistema de recursos humanos, gerenciar el potencial humano de la Municipalidad, desarrollando una óptima fuerza laboral capaz, altamente motivada y comprometida con los objetivos institucionales; así como propiciar una cultura de la organización, que permita lograr mayores niveles de productividad y calidad de los servicios y productos municipales, para satisfacer las necesidades de la comunidad.

La Unidad de Recursos Humanos depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Administración y Finanzas, y se encuentra a cargo de un Jefe de la Unidad; funcionario de máxima responsabilidad designado por Resolución de Alcaldía

8.8.2. UNIDAD LOGÍSTICA:

La Unidad de Logística es un órgano de tercer nivel jerárquico y de apoyo, que depende de la Gerencia de Administración,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS – CARAZ

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2010



responsable de garantizar el abastecimiento oportuno en cantidad y calidad de: materiales, insumos, útiles de escritorio, bienes muebles, maquinaria y equipos mecánicos, flota vehicular y servicios múltiples propios del Sistema de Abastecimientos, en relación a los requerimientos de la institución. Está a cargo de un Jefe de la Unidad, funcionario de máxima responsabilidad designado por Resolución de Alcaldía

8.8.3. UNIDAD DE TESORERÍA:

La Unidad de Tesorería es un órgano de tercer nivel jerárquico y de apoyo que depende de la Gerencia de Administración, está a cargo de un Jefe de Unidad, que es un funcionario de máxima responsabilidad designado por Resolución de Alcaldía.

8.8.4. UNIDAD DE CONTABILIDAD:

La unidad de Contabilidad es un órgano de tercer nivel jerárquico y de apoyo, que depende de la Gerencia de Administración, está a cargo de un Jefe de Unidad, que es un funcionario de máxima responsabilidad designado por Resolución de Alcaldía

8.8.5. UNIDAD DE INFORMÁTICA:

La Oficina de Informática y Estadística es el Órgano de Asesoramiento a la Gerencia Municipal, encargado de administrar actividades referidas al proceso de planificación, organización, dirección, coordinación, comunicación y control; acerca del uso adecuado de los recursos informáticos, físicos y lógicos y la utilización de tecnologías de información y comunicación en la entidad; desarrollando, implementando y manteniendo los Sistemas de Información Integrados. Está a cargo de un Jefe de Unidad; funcionario de máxima responsabilidad designado por Resolución de Alcaldía



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS – CARAZ PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2010



8.9. GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS:

La Gerencia de Administración Tributaria y Rentas es un órgano de apoyo de segundo nivel jerárquico, dependiente de la Gerencia Municipal, encargada de la administración y la recaudación de los tributos municipales; así mismo, es la encargada de planificar, organizar y recaudar los ingresos propios de la Municipalidad estableciendo las políticas de gestión y las estrategias adecuadas para simplificar el sistema tributario. Está a cargo de un funcionario de confianza con la categoría de Gerente, designado con Resolución de Alcaldía.

8.9.1. UNIDAD DE CONTROL Y RECAUDACIÓN:

La Unidad de Control y Recaudación es un órgano de tercer nivel, adscrito a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, encargado de organizar, dirigir y controlar el proceso de recaudación de la deuda tributaria de los contribuyentes, así mismo incentivar e intensificar la recaudación de los tributos, gestionando la cobranza ordinaria de las deudas tributarias y demás obligaciones a su cargo; emitiendo los documentos de cobranza en los casos que corresponda.

La Unidad de Control y Recaudación depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, y se encuentra a cargo de un Jefe de Unidad; funcionario de máxima responsabilidad designado por Resolución de Alcaldía

8.9.2. UNIDAD DE FISCALIZACIÓN:

La Unidad de Fiscalización es un órgano adscrito a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas encargada de planear, organizar, dirigir y controlar las acciones de fiscalización destinadas a verificar el correcto cumplimiento de obligaciones municipales, determinando las deudas y sanciones en los casos que corresponda.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS – CARAZ PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2010



La Unidad de Fiscalización depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, y se encuentra a cargo de un Jefe de Unidad; funcionario de máxima responsabilidad designado por Resolución de Alcaldía.

8.10. OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA:

La oficina de Asesoría Jurídica es un órgano de Asesoramiento, de segundo nivel jerárquico; que desarrolla funciones consultivas en materia jurídica, encargado de organizar, coordinar, evaluar y supervisar acciones de carácter jurídico, depende de la Gerencia Municipal, está encargada de brindar y ejecutar asesoría legal integral; de dirigir y evaluar los asuntos de carácter legal judicial de la Municipalidad; así como de brindar asesoramiento sobre la adecuada interpretación, aplicación y difusión de las normas de competencia municipal.

La Oficina de Asesoría Jurídica depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia Municipal y se encuentra a cargo de un Funcionario de confianza con la categoría de Gerente, designado por Resolución de Alcaldía.

8.11. OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO:

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, es un órgano de asesoramiento de segundo nivel jerárquico, es la encargada del planeamiento, programación, coordinación y evaluación de los planes y programas, de la formulación y evaluación del presupuesto; de la ejecución y procesos de racionalización de recursos y procedimientos; orienta, dirige y mantiene el proceso de modernización administrativa general de la Municipalidad. Está a cargo de un funcionario de confianza con categoría de Gerente, nombrado por Resolución de Alcaldía y depende orgánicamente de la Gerencia Municipal.

La oficina de Planeamiento y Presupuesto, brinda asesoría técnica al Alcalde, Gerencia Municipal y a los distintos órganos de la Municipalidad a través de consultas sometidas a su consideración



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS – CARAZ PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2010



8.11.1. OFICINA DE PROGRAMAS E INVERSIONES - OPI:

La oficina de Programas e Inversiones (OPI) es el órgano que en cumplimiento de la normatividad vigente evalúa, viabiliza y efectúa el seguimiento de los proyectos en la fase de Pre Inversión e inversión, teniendo como base los acuerdos del Presupuesto Participativo, concordante con el Plan de Desarrollo Estratégico de la Provincia de Huaylas, y acuerdos de Concejo Municipal.

La Oficina de Programas e Inversiones, es un Órgano de tercer nivel, depende funcional y jerárquicamente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y se encuentra a cargo de un jefe de unidad; funcionario de máxima responsabilidad designado por Resolución de Alcaldía.

8.12. GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL:

La Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural es un órgano de línea de segundo nivel jerárquico, dependiente de la Gerencia Municipal y se encuentra a cargo de un funcionario de confianza con la categoría de Gerente, designado por Resolución de Alcaldía.

La Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural es un órgano encargado de realizar labores ejecutivas de gestión municipal para lograr una adecuada atención a la población, a través de las unidades de: Estudios y proyectos; Obras y liquidaciones; Catastro Expansión Urbana e Inmobiliaria y de Equipos y Maquinaria. Así como de atender los asuntos relacionados con el Planeamiento Urbano y ejecución de servicios comunales de transportes

8.12.1. UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS:

La Unidad de Estudios y Proyectos, es un Órgano de Línea que tiene como objeto formular proyectos, elaborar los estudios de pre inversión y expedientes técnicos, referentes a las obras de inversión pública, realizando las operaciones técnicas y



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS – CARAZ PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2010



administrativas correspondientes para cada período anual, asegurando la calidad y eficacia del gasto público en inversión; así como los de coadyuvar en la elaboración de estudios de pre inversión, conducentes a la declaración de viabilidad del proyecto de inversión pública y sus incorporaciones al Banco de proyectos de inversión pública. Asimismo, deberá asegurar la calidad de los estudios de inversión a fin de alcanzar altos niveles de eficacia, en la asignación de los recursos para la inversión.

La Unidad de Estudios y Proyectos, es un órgano de línea, de tercer nivel jerárquico, dependiente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural. Está a cargo de un funcionario de máxima responsabilidad con la categoría de Jefe, designado con Resolución de Alcaldía.

8.12.2. UNIDAD DE OBRAS Y LIQUIDACIONES:

La Unidad de Obras y Liquidaciones, es un órgano de línea, encargada de programar, ejecutar y supervisar las obras municipales; así como, velar por el control de obras desarrolladas por entidades privadas, verificando y supervisando los procesos técnicos, asegurando que estos sean llevados con un adecuado control de calidad.

La Unidad de Obras y Liquidaciones depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y se encuentra a cargo de un Jefe de Unidad; funcionario de máxima responsabilidad designado por Resolución de Alcaldía

8.12.3. UNIDAD DE CATASTRO, EXPANSIÓN URBANA E INMOBILIARIA:

La Unidad de Catastro, Expansión Urbana e Inmobiliaria, organiza y registra predios urbanos para un debido control. Norma, reglamenta y controla el crecimiento ordenado de la ciudad, según los planos reguladores existentes. Elabora planos de expansión



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS – CARAZ

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2010



urbana y ejecuta campañas, para fiscalizar el cumplimiento de las normas relativas a la construcción.

La Unidad de Catastro, Expansión Urbana e Inmobiliaria, es un órgano de línea, de tercer nivel jerárquico dependiente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y se encuentra a cargo de un Jefe de Unidad; que es un funcionario de máxima responsabilidad designado por Resolución de Alcaldía.

8.12.4. UNIDAD DE EQUIPO Y MAQUINARIA:

La Unidad de Equipo y Maquinaria, es un órgano de línea, de tercer nivel jerárquico dependiente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural. Está a cargo de un funcionario de máxima responsabilidad, designado por Resolución de Alcaldía con la categoría de Jefe de Unidad.

La Unidad de Equipo y Maquinaria, es la encargada de coordinar el mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular, maquinaria y equipos de la institución, a fin de asegurar la operatividad de los mismos.

8.12.5. UNIDAD DE DEFENSA CIVIL:

Defensa Civil es el Órgano Desconcentrado de la Municipalidad, encargado de proteger a la población, adoptando medidas de prevención y de ayuda oportuna en casos de emergencia y desastres de toda índole. Es asimismo la encargada de velar por la seguridad en las actividades públicas, desarrolladas en el distrito y la Provincia, capacitando al vecindario en materia de prevención y medidas de seguridad frente a desastres naturales o provocados.

La Unidad de Defensa Civil depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y se encuentra a cargo de un Jefe de Unidad; funcionario de confianza designado por Resolución de Alcaldía.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS – CARAZ PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2010



8.13. GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE:

La Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente es un Órgano de Línea de segundo nivel organizacional, tiene como objetivo brindar los servicios públicos locales, que aseguren una mejor calidad del hábitat, saneamiento público, seguridad ciudadana, control y supervisión de los mercados, y el comercio formal e informal de la ciudad.

La Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia Municipal y se encuentra a cargo de un Jefe con la categoría de Gerente, funcionario de confianza designado por Resolución de Alcaldía.

8.13.1. UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA:

La Unidad de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal es un Órgano de Línea de la Gerencia de Servicio Público, responsable de desarrollar las actividades y acciones relativas a establecer un sistema de seguridad ciudadana, proporcionando las condiciones de seguridad, paz, tranquilidad, cautelando el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales con la participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de Serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas en la jurisdicción provincial de acuerdo a ley.

La Unidad de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente y se encuentra a cargo de un Jefe de Unidad; funcionario de confianza designado por Resolución de Alcaldía

8.13.2. UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SALUD:

La Unidad de Gestión Ambiental y Salud, es un Órgano de Línea de la Gerencia Municipal, responsable de asegurar los servicios públicos de recolección de residuos sólidos, barrido de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS – CARAZ PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2010



pistas, calles y veredas, ampliación y mantenimiento de áreas verdes, saneamiento ambiental, mantenimiento del mobiliario urbano y, el ornato de la ciudad.

La Unidad de Gestión Ambiental y Salud depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente y se encuentra a cargo de un Jefe de Unidad; funcionario de máxima responsabilidad designado por Resolución de Alcaldía.

8.13.3. UNIDAD DE MERCADO, SALUD PÚBLICA Y CAMAL:

La Unidad de Mercado, Salud Pública y Camal, es un órgano de tercer nivel jerárquico dependiente de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente. Está a cargo de un Jefe de Unidad, funcionario de máxima responsabilidad designado por Resolución de Alcaldía.

El Jefe de la Unidad de Mercado, Salud Pública y Camal, es el responsable de administrar los mercados de abastos; supervisa y controla la calidad e higiene de los productos que se comercializan en dichos mercados y regula el comercio informal; informando y difundiendo reglas sobre los derechos y obligaciones de los consumidores.

8.13.4. UNIDAD DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO:

La Unidad de Transporte y Tránsito, es un órgano de línea, de tercer nivel jerárquico dependiente de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente. Está a cargo de un funcionario con la categoría de Jefe de Unidad, que es un cargo de máxima responsabilidad designado por Resolución de Alcaldía.

La Unidad de Transporte y Tránsito, es la encargada de implementar y aplicar la normatividad del transporte público urbano e interurbano de la ciudad.

8.14. GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS – CARAZ PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2010



La Gerencia de Desarrollo Social tiene por objetivo promover la elevación de la calidad de vida de la población de la Provincia de Huaylas, de manera especial de aquellos sectores que se encuentran en situación de riesgo, pobreza, pobreza extrema y discapacidad, mediante la realización eficiente y eficaz de actividades educativas, deportivas, culturales, seguridad alimentaria, salud pública, y desarrollo de capacidades sociales y creativas, con criterios básicos de equidad, sostenibilidad y participación responsable.

La Gerencia de Desarrollo Social depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia Municipal y se encuentra a cargo de un funcionario de confianza con la categoría de Gerente, designado por Resolución de Alcaldía.

8.14.1. UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES, SALUD Y FOCALIZACIÓN:

La Unidad de Programas Sociales, Salud y Focalización es un Órgano de Línea, que depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Desarrollo Social, encargada de administrar los recursos destinados a la ejecución de las actividades de promoción y prevención individual y colectiva, en materia de complementación alimentaria, servicios y programas de salud; así como la focalización de los beneficiarios para optimizar el uso de los recursos asignados.

La Unidad de Programas Sociales, Salud y Focalización se encuentra a cargo de un Jefe de Unidad; funcionario de máxima responsabilidad designado por Resolución de Alcaldía.

8.14.2. UNIDAD DE PROTECCIÓN SOCIAL:

La Unidad de Protección Social es un Órgano de Línea, que depende de la Gerencia de Desarrollo Social, cuyo objetivo es brindar servicios de protección social y prevención de la desnutrición infantil con calidad y oportunidad, de acuerdo a las necesidades y demandas de las personas y familias en situación de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS – CARAZ PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2010



riesgo y vulnerabilidad social, principalmente los niños y las niñas menores de tres años, madres gestantes y lactantes, fortaleciendo la participación comunitaria en la concertación, coordinación, planificación, evaluación y control de las acciones de protección social.

La Unidad de Protección Social se encuentra a cargo de un Jefe de Unidad; funcionario de máxima responsabilidad designado por Resolución de Alcaldía.

De igual manera, la Unidad de Protección Social tiene a su cargo la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente, instancia adscrita a la Sistema Nacional de Atención Integral de la Infancia, cuyo ente Rector es el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES). La DEMUNA tiene por objetivo la protección y promoción del Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia sensibilizando y concientizando a la población, para prevenir y solucionar situaciones de crisis, además promueve el fortalecimiento de la célula familiar, como el desarrollo personal y social de los niños y adolescentes.

8.14.3. UNIDAD DE EDUCACIÓN, DEPORTES, RECREACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACIÓN VECINAL:

La Unidad de Educación, Deportes, Recreación, Cultura y Participación Vecinal depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Desarrollo Social y se encuentra a cargo de un Jefe de Unidad; funcionario de confianza designado por Resolución de Alcaldía.

La Unidad de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Participación Vecinal es un Órgano de línea, que depende de la Gerencia de Desarrollo Social.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS – CARAZ
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2010



8.15. GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO:

La Gerencia de Desarrollo Económico tiene por objeto la gestión de los procesos de promoción y fortalecimiento de la inversión pública y privada en los sectores económicos, agropecuario, forestal, transformación, turismo y comercio nacional e internacional, a través del desarrollo de capacidades de gestión comunales y empresariales, fomentando la creación, formalización y/o fortalecimiento de las MYPES y cadenas productivas.

La Gerencia de Desarrollo Económico impulsa la innovación tecnológica, el desarrollo de los servicios de apoyo técnicos y financieros para impulsar la economía, el aprovechamiento de los recursos de la cooperación y la articulación comercial, con los mercados potenciales. Asimismo busca la promoción del empleo adecuado, las exportaciones, y el desarrollo rural integral y sostenible.

La Gerencia de Desarrollo Económico depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia Municipal y se encuentra a cargo de un funcionario de confianza con la categoría de Gerente, designado por Resolución de Alcaldía

8.15.1. UNIDAD DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PROMOCIÓN DE LAS MYPES:

La Unidad de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Promoción de las MYPES, tiene por objetivo la gestión de la promoción de los procesos de desarrollo agropecuario, forestal, planificando y organizando la actividad productiva en forma concertada con los actores económicos y agentes de desarrollo, creando nuevas capacidades productivas y fortaleciendo las ya existentes, introduciendo innovaciones tecnológicas y organizativas con calidad, estandarización y eficiencia para lograr la competitividad y el crecimiento económico sostenido como base del desarrollo provincial.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS – CARAZ PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2010



La Unidad de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Promoción de las MYPES, depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Desarrollo Económico y se encuentra a cargo de un Jefe de Unidad, que es un funcionario de máxima responsabilidad designado por Resolución de Alcaldía.

La finalidad de la Unidad de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Promoción de las MYPES es, promover y gestionar actividades, proyectos y programas del sector agrario y comercio formal e informal; para lograr el crecimiento económico de la provincia como base del Desarrollo Local.

8.15.2. UNIDAD DE PROMOCIÓN COMERCIAL Y TURISMO:

La Unidad de Promoción Comercial y Turismo tiene por objetivo gestionar los procesos de promoción del comercio, el turismo y la artesanía, desarrollando programas, proyectos y actividades que promueven el turismo interno y receptivo en todas sus modalidades con la finalidad de posicionar a la provincia como primer destino turístico.

La Unidad de Promoción Comercial y Turismo depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Desarrollo Económico y se encuentra a cargo de un Jefe de Unidad; funcionario de máxima responsabilidad designado por Resolución de Alcaldía

8.15.3. UNIDAD DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL:

La Unidad de Promoción de la Inversión y Cooperación Técnica Nacional e Internacional, tiene por objetivo gestionar los procesos de promoción de la inversión privada y pública, así como del financiamiento y/o asistencia técnica para los proyectos y programas que requieran de la cooperación técnica nacional e internacional; para lograr el crecimiento económico sostenido como base del Desarrollo Local.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS – CARAZ PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2010



La Unidad de Promoción de la Inversión y Cooperación Técnica Nacional e Internacional depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Desarrollo Económico y se encuentra a cargo de un funcionario de máxima responsabilidad, con la categoría de Jefe de Unidad; designado por Resolución de Alcaldía.

IX. ACTIVIDADES DEL PLAN OPERATIVO

Las actividades del Plan Operativo 2010 están en los Anexos respectivos, estructurados por cada Gerencia y/o Unidad.



ANEXOS